



Cavildo } En la Salal Capitular del Ayto. N. perpetuo
 ordinario } de esta villa de Mazarron, a tres de Marzo de
 mil ochocientos veinte y ocho, p.^o Cavildo ordin.
 reunieron al Senor D. Eusebio Equiano Abog.
 ga de la R.^l Chancilleria de la Ciudad de
 Granada Alca. Mayor y Capitan a Guerra p.
 S.M. de la misma D. Juan Jose de Nio. Co. D. End.
 Jose Granada de Parada y D. Joa. Nio. Co. p.
 de dho. Ayto. D. Jose Ma. Parada y S. Indio End.
 de dho. Ayto. y D. Fel. Fernandez Morales Perrone
 ro del p.^o y trataron y acordaron lo sig.^{te}

En este Ayto. e ha oido un oficio del Sr.
 Intendente de R.^l Nto. de la P.^o Maritima de
 Cantag.^o en su cueto del d. rige en el of.
 tramite lo of. le dice la Contaduria de dho.
 P.^o relativos a d. advertiendo la omision
 de dho. Ayto. en la remera de la
 remate de d. que ha de celebrarse p.^o la suba.
 de los Abatos de carne, vino, vinagre y tai.
 te en el fin de d. recoger la aguracion de dho.
 N. Intendente segun esta prevenido, sin cuyas
 amonesta no debe ponerse en execucion, que
 viniendo en tenora de inmediatamente, edi.
 ponga la remera de d. p.^o camben al d.
 verb.^o y de todo cumplido de la avera al
 disposicionel: Y en vista acordaron:
 Que inmediatamente se remita el d. p.^o cele.
 brado p.^o el Abato de la especial ngatol
 a Nto. P.^o quedando en la d. de esta
 Ayto. copia de las condiciones, y precio de la
 genero, en la cantidad del Remate p.^o la i
 Cuid. of. quedan ocurrida

